



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SALDUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 8 de marzo de 2016.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

760

BOPSO-34-23032016